

SANTA CRUZ, 28 de Diciembre de 2020.-

**VISTOS :**

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Memorandum N° 29 de la Encargada de Infraestructura de Educación solicitando licitación de la Obra: "Mejoras en habitabilidad Jardín y Sala Cuna Villa Don Horacio".
3. Bases Administrativas.
4. Especificaciones Técnicas.
5. Plano.
6. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1.336 de fecha 29.10.2020.
7. Decreto Exento N° 2.953 de fecha 29.10.2020 que llama a Propuesta Pública.
8. Decreto Exento N° 3.078 de fecha 12.11.2020 que declara desierta P.P.
9. Decreto Exento N° 3.079 de fecha 12.11.2020 que llama a P.P.
10. Decreto Exento N° 3.217 de fecha 24.11.2020, que declara desierta P.P.
11. Decreto Exento N° 3.218 de fecha 24.11.2020 que llama a P.P.
12. Acta de Evaluación 24.12.2020.
13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

**CONSIDERANDO :**

1. La necesidad que tiene el Departamento de Educación Municipal de Santa Cruz de seguir mejorando la infraestructura de los Establecimientos Educativos pertenecientes a su jurisdicción; a través de la Licitación del Proyecto "Mejoras en habitabilidad Jardín y Sala Cuna Villa Don Horacio".
2. Qué, el oferente no cumple con las Bases Administrativas.
3. El Proyecto se financiara con recursos FAEP 2019, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.06.001.001.013.

**DECRETO EXENTO N° 3.568**

**1.-** Por lo motivos expuestos en los considerandos, **DECLARESE DESIERTA**, la Propuesta Pública denominada: **"MEJORAS EN HABITABILIDAD JARDÍN Y SALA CUNA VILLA DON HORACIO", ID N° 3863-69-L120**, autorizada por Decreto Exento N° N° 3.218 de fecha 24.11.2020, y dese curso a la brevedad a un nuevo proceso de licitación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).**



**FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**  
Alcalde